



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE LLEVE A CABO REUNIONES ESTATALES DONDE PARTICIPE EL GERENTE DE SUMINISTRO BÁSICO RESPONSABLE, LEGISLADORES FEDERALES Y REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, CON EL OBJETIVO DE ENCONTRAR SOLUCIONES A LOS COBROS EXCESIVOS E INJUSTIFICADOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EVITAR CORTES MASIVOS DE LUZ A LOS HOGARES, CLÍNICAS, HOSPITALES, COMERCIOS, EMPRESAS, PRODUCTORES DEL CAMPO, INDUSTRIAS, ORGANISMOS DE AGUA POTABLE Y EDIFICIOS DE GOBIERNO. ASIMISMO, SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A EMITIR PRÓRROGAS AL PAGO DE LOS RECIBOS HASTA QUE SE ACLAREN LAS IRREGULARIDADES Y SE VALORE APLICAR LA TARIFA 1F A LOS USUARIOS DOMÉSTICOS EN TODO EL PAÍS DURANTE LA PANDEMIA.

Quienes suscriben, las y los Diputados Federales Brasil Acosta Peña, Esther Alonzo Morales, Ivonne Álvarez García, Frinné Azuara Yarzabal, Laura Barrera Fortoul, Lenin Campos Córdova, Juan José Canul Pérez, Eleusis Córdova Morán, Juan Espinoza Eguía, Margarita Flores Sánchez, Fernando Galindo Favela, Martha Garay Cadena, Norma Guel Saldívar, Ana Lilia Herrera Anzaldo, René Juárez Cisneros, Manuel Limón Hernández, Benito Medina Herrera, Luis Enrique Miranda Nava, Ernesto Nemer Álvarez, Hortensia Noroña Quezada, Enrique Ochoa Reza, Juan Ortiz Guarneros, Claudia Pastor Badilla, Carlos Pavón Campos, Soraya Pérez Munguía, Ximena Puente De la Mora, Cruz Roa Sánchez, Sara Rocha Medina, Mariana Rodríguez Mier y Terán, Lucero Saldaña Morales, Erika Sánchez Martínez, Dulce María Sauri Riancho, Pedro Pablo Treviño Villarreal, Marcela Velasco González, Alfredo Villegas Arreola, Héctor Yunes Landa y Eduardo Zarzosa Sánchez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados



Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

CONSIDERACIONES

La energía eléctrica es un servicio fundamental para el desarrollo de las actividades cotidianas y una palanca para el crecimiento de la economía, gracias a la energía eléctrica podemos acceder a una mejor calidad de vida. En México, el artículo 4º de la Ley de la Industria Eléctrica, establece que el suministro eléctrico es un servicio de interés público; en este marco, el Estado debe establecer y ejecutar la política de este sector teniendo como base, entre otros objetivos, apoyar la universalización del suministro y proteger los intereses de los usuarios finales, según el artículo 6º de dicha ley.¹

Por otra parte, el Programa de Desarrollo Eléctrico Nacional (PRODESEN) 2019-2033,² que es el instrumento de planeación elaborado por la Secretaría de Energía que marca la ruta que seguirá el sector en los próximos años, establece que la energía eléctrica es:

“un bien esencial en el desarrollo de las actividades productivas y de conversión económica del Estado, así como también para la transformación social ya que incide de forma directa en los servicios básicos para la población y en su calidad de vida.

En este contexto, es importante asegurar un suministro eléctrico suficiente y confiable que permita llevar a cabo las actividades productivas de los diferentes sectores de la economía —las telecomunicaciones, el transporte, la industria, la agricultura, los comercios, los servicios, las oficinas y los

¹ Cámara de Diputados. Ley de la Industria Eléctrica. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIElec_110814.pdf

² Secretaría de Energía. Programa de Desarrollo Eléctrico Nacional (PRODESEN) 2019-2033. Disponible en: https://base.energia.gob.mx/dgaic/DA/P/SubsecretariaElectricidad/ConjuntosProyectosInversion/SENER_07_ProgramaDesarrolloSistemaElectricoNacionalPRODESEN-2019-2033.pdf



hogares—, para impulsar el crecimiento y el desarrollo económico del país”.

Lo anterior es de gran trascendencia, porque en el contexto de emergencia sanitaria y crisis económica que enfrenta México, garantizar el suministro eléctrico a precios bajos para los hogares, clínicas, hospitales, comercios, empresas, productores del campo, industrias, organismos de agua potable y edificios de gobierno, toma un papel fundamental para atender la estrategia de salud pública y económica del país.

En la medida que los efectos del COVID-19 se multiplican alrededor del mundo, las compañías públicas y privadas de electricidad se han mantenido enfocadas en mantener sus servicios activos y proveer el suministro de forma confiable y segura. De acuerdo con reportes internacionales,³ la mayoría de las compañías están siendo proactivas en ayudar a sus comunidades a través del diferimiento de pagos, suspensión de cortes, y proveyendo electricidad gratuita a personas desempleadas y hospitales.⁴

En España, por ejemplo, desde el mes de marzo se han adoptado medidas emergentes en el sector, que complementan el impacto de pandemia en la economía. A través de un decreto real, el país ha establecido protocolos de ampliación del alcance de energía eléctrica a trabajadores afectados por el desempleo o la falta de ingresos, y para comercios y empresas que hayan cesado su actividad o hayan visto reducida su facturación como consecuencia del COVID-19, dándoles la categoría de consumidores vulnerables y prohibiendo la suspensión del suministro a los mismos ante impagos de la factura de electricidad.⁵ Asimismo, se ha implementado la

³ Oil and gas after COVID-19: The day of reckoning or a new age of opportunity? Disponible en: <https://www.mckinsey.com/industries/oil-and-gas/our-insights/oil-and-gas-after-covid-19-the-day-of-reckoning-or-a-new-age-of-opportunity>

⁴ COVID-19's impact on power, utilities & renewables companies. Disponible en: <https://www2.deloitte.com/global/en/pages/about-deloitte/articles/covid-19/covid-19-s-impact-on-power--utilities---renewables-companies--de.html>

⁵ El impacto de las medidas del Gobierno para frenar la COVID-19 sobre la comercialización de electricidad: pelagra el futuro de muchas compañías independientes. Disponible en: <https://elperiodicodelaenergia.com/el-impacto-de-las-medidas-del-gobierno-para-frenar-la->



posibilidad de suspender el pago de las facturas de electricidad durante el periodo de contingencia.

En el Reino Unido, las seis compañías que distribuyen gas y electricidad a todos los países han puesto a disposición de la ciudadanía distintos esquemas de refinanciamiento y apoyo para el pago de sus facturas. British Gas, por ejemplo, ha abierto un fondo de ahorro específico para subsidiar el pago de deudas y ofrecer concesiones a las pequeñas y medianas empresas.⁶ Por otro lado, la Secretaría de Estado para Negocios y Energía ha reconocido el impacto que la suspensión del acceso a gas y electricidad podría tener, por lo que se llegó a un acuerdo de detener todos los cortes e interrupción de abasto de energía en toda la nación.⁷

En México, desde la llegada de la pandemia a comienzos de marzo, se ha mantenido la incertidumbre sobre las acciones que ha tomado la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en este sentido.

El día de 18 de abril, la CFE en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitieron un acuerdo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para evitar que los usuarios domésticos que estaban en resguardo domiciliario por las medidas extraordinarias que se establecieron para contener los contagios del COVID-19, pagaran una tarifa más alta si su consumo promedio mensual de electricidad excedía el límite de la tarifa Doméstica de Alto Consumo (DAC).⁸

Según datos de la CFE, esta acción protegería a 39 millones de hogares que son atendidos por la Empresa Productiva del Estado y ayudaría a

[covid-19-sobre-la-comercializacion-de-electricidad-peligra-el-futuro-de-muchas-companias-independientes/](#)

⁶ Grants and benefits to help you pay your energy bills. Disponible en: <https://www.citizensadvice.org.uk/consumer/energy/energy-supply/get-help-paying-your-bills/grants-and-benefits-to-help-you-pay-your-energy-bills/>

⁷ Government agrees measures with energy industry to support vulnerable people through COVID-19. Disponible en: <https://www.gov.uk/government/news/government-agrees-measures-with-energy-industry-to-support-vulnerable-people-through-covid-19>

⁸ CFE mantendrá a hogares mexicanos en tarifas de bajo consumo. Disponible en: <https://www.cfe.mx/salaprensa/Paginas/salaprensadetalle.aspx?iid=618&ilib=5>



aliviar las finanzas familiares durante las actuales circunstancias. Sin embargo, en las últimas semanas se han presentado distintas demandas de los sectores sociales, empresariales, comerciales y productores del campo que señalan discrepancias en sus cobros.⁹ Ante ello, la CFE afirmó que seguiría brindando servicios sin afectaciones, pero que ello “no debía ni podía ser pretexto para que la gente pague o no pague.”¹⁰

Sobre el tema, distintas autoridades de la CFE señalaron que posteriormente se podría dar la oportunidad de analizar la viabilidad de la situación de las personas en caso de recorte. Esto no ha sucedido. También se aseguró, que, hasta ese momento, no se contaba con información suficiente sobre la suspensión de suministro y los deudores para tomar una decisión eficaz.¹¹

Sin embargo, durante las últimas semanas, se han incrementado en todo el país las denuncias sobre cobros excesivos e injustificados por el consumo de energía eléctrica, los cuales no solo merman la economía familiar y el cierre definitivo de comercios, sino también, pone en riesgo al sector productivo y actividades básicas como el suministro de agua potable.

Con la pandemia se ha hecho evidente que los “recibos locos” son un problema en todo el territorio nacional. En algunos negocios que han estado cerrados desde que inició la crisis sanitaria, han llegado recibos de luz bimestrales con cobros similares a los que llegaban cuando estaban en pleno funcionamiento o hasta mayores. Esto pone en evidencia el hecho de que la CFE no está revisando el verdadero consumo de los medidores, sino que se guía por estimaciones de consumo en función de los bimestres anteriores.

⁹ Siguen los aumentos excesivos en recibos de CFE. Disponible en: <https://vanguardia.com.mx/articulo/siguen-los-aumentos-excesivos-en-recibos-de-cfe-asegura-el-pri>

¹⁰ Ante el COVID 19, CFE no condonará adeudos. Disponible en: <https://www.energiaadebate.com/electricidad/ante-el-covid-19-cfe-no-condonara-adeudos/>

¹¹ *Ibíd.*



En entidades como Sinaloa, Guerrero, Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, los recibos de luz no corresponden con el consumo realizado por los hogares, los agricultores, los comercios, la pequeña y mediana industria.

De acuerdo a los datos más recientes obtenidos por la Plataforma Nacional de Transparencia de la Comisión Federal de Electricidad, entre el primero de abril y el 12 de mayo, se ordenó cortar el suministro a 543 mil 118 usuarios de todo el país. Simultáneamente, la CFE se mantuvo dentro del listado de las cinco empresas más demandadas ante la Procuraduría Federal del Consumidor debido a quejas por alta facturación.¹²

Hay un gran malestar en la sociedad que se encuentra lastimada con este tema de las tarifas eléctricas y los cortes de energía. Encontrar soluciones oportunas a esta problemática exige el trabajo coordinado entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno, funcionarios de la CFE, legisladores federales y representantes de la sociedad civil, a fin de concretar apoyos a las familias más vulnerables, revisar las tarifas de consumo, prevenir cobros excesivos y emprender las acciones necesarias para el cobro justo.

Urge un programa que considere la aplicación de tarifas preferenciales tipo 1F para la población y que, en algunos casos, se otorgue la prórroga del pago de adeudos de tarifa eléctrica hasta que se aclaren puntualmente los casos. Ello, en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica: “El Ejecutivo Federal podrá determinar, mediante Acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales a que se refiere el párrafo anterior para determinados grupos de Usuarios del Suministro Básico, en cuyo caso el cobro final hará transparente la tarifa final que hubiere determinado la CRE.”

¹² La CFE ante la crisis nacional: ¿congelar, prorrogar o condonar cobros?. Disponible en: <https://revistaespejo.com/reflexiones/tema-de-la-semana-la-cfe-ante-la-crisis-nacional-congelar-prorrogar-o-condonar-cobros/>



Sabemos que sí se puede, porque tenemos el antecedente del Estado de Tabasco. Basta recordar que, en mayo de 2019, el gobernador la entidad dio a conocer que firmaría un convenio de colaboración con el Gobierno Federal, a fin de regularizar los adeudos que presentaban los usuarios de Tabasco con la CFE.¹³

Con el denominado programa “Adiós a tu deuda”, se condonó el pago a 500 mil usuarios, por un monto de alrededor de 11 mil millones de pesos. Se anunció también que a los municipios de la entidad se les aplicaría la tarifa 1F, de acuerdo con los resultados de los estudios de temperatura extrema de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Esta tarifa permite que los usuarios paguen menos por su consumo.¹⁴

Si hubo ya un acuerdo de este tipo, algo similar podría darse para enfrentar la emergencia sanitaria y la crisis económica a fin de que, a hogares, clínicas, hospitales, comercios, empresas, productores del campo, industrias, organismos de agua potable y edificios de gobierno, no se les corte el suministro de energía eléctrica, ante un cobro excesivo o injustificado por parte del CFE.

La Comisión Federal de Electricidad es una empresa productiva del Estado que debe garantizar el acceso al servicio eléctrico universal, eficiente, de calidad y confiable a todos los mexicanos.

Por lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que lleve a cabo reuniones en la capital de cada Estado de la República donde participe el Gerente de

¹³ Disponible en: <https://tabasco.gob.mx/noticias/se-anuncia-convenio-adios-tu-deuda-en-el-estado-de-tabasco>

¹⁴ Comisión Federal de Electricidad. (2019). Tarifa 1F. 16/05/2019, de CFE Sitio web: <https://app.cfe.mx/Aplicaciones/CCFE/Tarifas/TarifasCRECasa/Tarifas/Tarifa1F.aspx>



Suministro Básico responsable de la Empresa Productiva del Estado, legisladores federales y representantes de la sociedad civil, con el objetivo de encontrar soluciones a los cobros excesivos e injustificados de energía eléctrica y evitar cortes masivos de luz a los hogares, clínicas, hospitales, comercios, empresas, productores del campo, industrias, organismos de agua potable y edificios de gobierno.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que, en coordinación con legisladores federales de todas las entidades federativas, ponga en marcha un programa para la aplicación de tarifas preferenciales tipo 1F a los usuarios domésticos en todo el país durante la pandemia; y que, en los casos que socialmente lo ameriten, se otorgue una prórroga del pago de adeudos de tarifa eléctrica, hasta que se aclaren puntualmente dichos casos, con el fin de apoyar a las familias que se han visto seriamente afectadas por los estragos de la emergencia sanitaria y la crisis económica que enfrenta México.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, al día 9 de junio de 2020.

ATENTAMENTE

DIP. ENRIQUE OCHOA REZA